



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Salta, 26 de noviembre de 1992.

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (089) 250199

RESOLUCION FCS Nº **546-92**

Expediente Nº 12.149/81 - Ref. 10/92

VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual solicita el pago de la cuota societaria correspondiente al saldo adeudado de la primera cuota y a la segunda cuota del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Dirección Administrativa Económica a liquidar a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, la suma de \$ 65,00 (PESOS SESENTA Y CINCO) por el saldo adeudado de la primera cuota y \$ 130,00 (PESOS CIENTO TREINTA) correspondiente a la segunda cuota del año 1992.

ARTICULO 2º.- Imputar estos importes en la P.P. 12-1220-236-Programa 030 - IMPUESTOS, DERECHOS y TASAS, del Presupuesto por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.

raf.


 Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITONE
 SECRETARIA




 Lic. MONICA COLEIRO DE BARON
 DECANO